

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 258/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y ALBERTO SALVADOR MULET, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 785/73 (STJ) caratulado “S.M.R. s/Pedido de Enjuiciamiento a los señores Jueces de Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial”, el Dr. M.R.S., profesional del foro de la xxx. Circunscripción Judicial solicita el enjuiciamiento de los señores miembros de la Excma. Cámara de Apelaciones Dres. H.C.P., F.C. y S.F.L., alegando las causales que a su entender fundamentan el mismo.

II. Que por Resolución n° 142/73 se integra el Tribunal de Enjuiciamiento para Magistrados y Funcionarios Judiciales, disponiéndose que por Presidencia se citará al denunciante a los fines de prestar la ratificación de su denuncia (art. 16 de la Ley 484).

III. Que cumplimentada dicha exigencia legal por el peticionante y juzgando que la denuncia es “prima facie” admisible, corresponde instruir el sumario administrativo reglado en el art. 18, inc. c) de la Ley 484.

Por ello, y en uso de facultades que les son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la instrucción de sumario administrativo en las actuaciones “S.M.R. s/Pedido de Enjuiciamiento a los señores Jueces de Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial” (Expte. n° 785/73 - STJ), designando Instructor al señor Vocal de este Cuerpo Dr. ROLANDO BONACCHI, Secretario al Dr. RAMÓN MANUEL LOSTALÓ, y Escribiente ERNESTO SALUZZI.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**